

EXP-UNC 16801/2017.

VISTO

La renuncia presentada por por el Dr. Cristian D.VAY (legajo 40.926), al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva (cód.int. 110/08), en el Grupo de Teoría de Lie; y el pedido de licencia sin goce de haberes, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación simple (cód.int. 111/17), con el fin de realizar una estadía de investigación en la Universidad Blaise Pascal en la ciudad de Clermont -Ferrand, Francia, desde 15 de mayo de 2017 y hasta el 14 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por el Dr. Cristian D. VAY (legajo 40.926), al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva (cód.int. 110/08);

Que el nombrado realizará una estadía de investigación en la Universidad Blaise Pascal, Francia, con una beca externa para jóvenes investigadores otorgada por CONICET;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el Dr. VAY se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, según el Art. 4. Inc. b) de la Ord. N° HCS 1/91 (t.o.).

Que la Comisión Académica de este Cuerpo sugiere otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Cristian D. VAY (legajo 40.926), al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva (cód.int. 110/08) en el Grupo de Teoría de Lie, a partir del 15 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Cristian D. VAY (legajo 40.926), en su cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación simple (cód.int. 111/17), para que se traslade a la ciudad de Clermont -Ferrand, Francia, por el lapso 15 de mayo de 2017 al 14 de mayo de 2018, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4. Inc. b) de la Ord. N° HCS 1/91 (t.o.).



EXP-UNC 16801/2017.

ARTÍCULO 3°: El nombrado deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS 09/2009 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 129/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF